CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20737 - RU 2159015
05 DICIEMBRE 2025 10:11 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN AL XXVIII ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR

El Congresista de la República **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, ha emitido la siguiente moción de saludo, reconocimiento y felicitación:

CONSIDERANDO:

Que, el COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR, en su XXVIII Aniversario, conmemora más de dos décadas de valiosa labor en la formación, capacitación y representación de los abogados, siendo una institución fundamental en la vida jurídica del país y un actor central en la promoción de la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Que, el CAL SUR ha sido un modelo de compromiso con el ejercicio ético y profesional del derecho, promoviendo los principios de la justicia, la equidad, y la legalidad. Su misión ha sido, desde su creación, la de fortalecer la relación entre el abogado y la sociedad, siempre orientado al servicio del bien común y al respeto a la legalidad.

Que, a lo largo de sus 28 años, el COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR ha cultivado una sólida reputación por su defensa incansable del acceso a la justicia, brindando asesoramiento legal a los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de diversos programas de asistencia legal gratuita, consolidándose como una institución inclusiva que veló por la justicia social y la igualdad de derechos.

Que, el CAL SUR ha promovido el desarrollo de políticas públicas que favorecen la consolidación del Estado de Derecho en el Perú, participando activamente en el diseño e implementación de iniciativas legislativas y proyectos de reforma judicial.

Que, la labor del COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR ha trascendido las fronteras del ejercicio profesional, destacando su implicación en la educación continua de los abogados, organizando eventos académicos, conferencias, y seminarios de alto nivel, orientados a la actualización y especialización de sus miembros.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 707, Lima – Perú
emedinam@congreso.gob.pe

Que, el ***Congreso de la República*** *tiene la facultad de expresar reconocimiento especial y otorgar consideraciones a distinguidas personalidades que hayan contribuido con el desarrollo de vuestra región y país.*

POR ESTAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar y felicitar al COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA SUR en su XXVIII aniversario, por su destacada labor en el desarrollo y promoción del derecho en nuestra comunidad, y por su constante contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al Dr. Vicente Espinoza Santillana, Decano del Colegio de Abogados de Lima Sur, y, por su intermedio, a la Junta Directiva, al Tribunal de Honor y a todos los miembros de la Orden, para su conocimiento y difusión.

Lima, 05 de Diciembre de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MGTR. ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

Mgtr. Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 707, Lima – Perú
emedinam@congreso.gob.pe